

# PROTOCOLO COVID-19 PARA PELUQUERÍAS Y CENTRO DE ESTÉTICA

(PEDICURÍA, MANICURÍA,  
DEPILACIÓN Y CAMAS SOLARES)

**CONTAGIÁ**  
RESPONSABILIDAD

SI

SAN ISIDRO  
MUNICIPIO

Se establece que los establecimientos habilitados como peluquerías y centros de estética, podrán retomar sus actividades bajo los estrictos condicionamientos con el objeto de prevenir y gestionar de manera adecuada los riesgos generales de COVID-19.

## Objetivo

El objetivo del “Protocolo de Higiene y Seguridad COVID-19 para las peluquerías y centros de estética en San Isidro”, es definir las medidas adecuadas para proteger la vida y la integridad de las personas, así como la seguridad sanitaria de la comunidad del partido de San Isidro ante la pandemia de Coronavirus COVID-19.

Este protocolo tiene como único fin:

- ▶ Difundir las medidas preventivas en materia de Higiene, Salud y Seguridad.
- ▶ Proteger de la salud y seguridad de los ciudadanos del partido de San Isidro.
- ▶ Minimizar los efectos derivados de esta situación y garantizar las medidas de seguridad acordes a esta vuelta a esta nueva normalidad.

## Alcance

El presente protocolo es aplicable a las peluquerías y centros de estética habilitados dentro del Municipio de San Isidro.

## Responsabilidad

Los titulares serán responsables del cumplimiento de los lineamientos indicados en el presente Protocolo Sanitario de Higiene y Seguridad, Emergencia sanitaria COVID-19.

Si bien, este documento considera todas las medidas de prevención y seguridad a fin de evitar la propagación del virus garantizando que el reinicio de la actividad no signifique un peligro para la salud de los vecinos y/o los trabajadores de este municipio, se apela al compromiso y

responsabilidad individual por parte de cada uno de los vecinos en un camino hacia esta nueva normalidad.

## Funcionamiento

- Cada establecimiento deberá ingresar a la página municipal (<https://www.sanisidro.gob.ar/>) y completar la declaración jurada para “Habilitación de comercios en cuarentena” – opción PELUQUERÍAS - CENTROS DE ESTÉTICA, debiendo aguardar su posterior autorización de funcionamiento por parte de la autoridad de aplicación.

Además, cada uno de los establecimientos y/o responsables desde la página web municipal (<https://www.sanisidro.gob.ar/>), en forma diaria y anterior al día de atención, deberá informar desde el formulario “Declaración jurada diaria de Peluquerías - Centros de Estética” los turnos otorgados.

- Las peluquerías y los centros de estética deben poseer habilitación municipal y podrán funcionar de lunes a sábados en el horario de 08 a 21 horas, asimismo, se indica que no se podrán desarrollar actividades los días domingos y feriados debiendo permanecer cerrados.
- Con sistema de turnos exclusivamente. Se sugiere otorgar turnos espaciados a fin de evitar la aglomeración de personas en la puerta de los establecimientos.
- Cada establecimiento deberá establecer una capacidad máxima utilizando como factor de ocupación la razón de 1 persona cada 15 m<sup>2</sup>, de igual manera no podrán brindar atención a más de 10 personas por turno.

Asimismo, en aquellos establecimientos que superen los 100 m<sup>2</sup> se deberá restringir el ingreso de público a un máximo del 50% de la capacidad que tenga el establecimiento, siempre y cuando la cantidad de público en el local permita mantener una distancia mínima de 2 metros entre personas.

El cumplimiento de este punto será fiscalizado mediante el control de los registros diarios cargados en la página web de este municipio.

- Cada uno de los establecimientos deberá exhibir cartelera con el número de capacidad máxima admisible acorde al factor de ocupación

- Los clientes deben concurrir solos, salvo en los casos que la atención sea a un menor de edad, en ese caso se debe considerar que el acompañante es un cliente más dentro del factor de ocupación del local.
- Cada trabajador/profesional solo podrá prestar atención a un máximo 1 (un) cliente a la vez.
- El empleador y/o responsables de cada uno de los establecimientos deberá garantizar que el personal afectado a la actividad se traslade a estos espacios de trabajo por medio de transportes privados y/o contratados evitando el uso del transporte público.
- Los locales deberán contar con ventilación natural, la ventilación contribuirá a mantener permanentemente en todo el establecimiento las condiciones ambientales, y en especial, a renovar el aire y mantener la concentración adecuada de oxígeno.

En caso de pretender utilizar algún equipamiento deberá asegurar la protección a la salud de toda persona que se encuentre dentro del establecimiento.

Aires acondicionados: podrán sumarse aires acondicionados para la ventilación, **no refrigeración**, debiendo configurarlo para que utilice el 100% de aire exterior.

Asimismo, deberá asegurarse la periódica y efectiva limpieza y recambio de los filtros. Se deberá garantizar, también, la desinfección de interior de ductos y toberas con la mayor frecuencia posible.

Ventiladores: podrá hacerse uso de ventiladores de techo, estos mejoran la circulación del aire del exterior y evitan el estancamiento de bolsas de aire en los espacios ocupados.

- No podrán ingresar a estos establecimientos aquellas personas que:
  - ▶ Se encuentren en aislamiento domiciliario por Diagnóstico de COVID-19.
  - ▶ Se encuentren en aislamiento domiciliario por Contacto estrecho de COVID-19.

- ▶ Presenten fiebre, síntomas respiratorios y/o síntomas compatibles con COVID-19.
- En todo momento se deberá garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad e higiene:
  - ▶ Lavado de manos con agua y jabón.
  - ▶ Limpieza y desinfección en seco con alcohol en gel o solución hidroalcohólica.
  - ▶ Distanciamiento de seguridad 2 metros entre personas.
  - ▶ Ventilación natural.
  - ▶ Uso obligatorio de tapabocas (cubre boca, nariz y mentón).
- Los baños deberán contar con cantidades suficientes agua potable y jabón para la higienización de manos, al igual que alcohol en gel y/o soluciones hidroalcohólicas y toallas de papel desechables para el secado de manos. Tras su uso, deberán ser ventilados y se debe realizar la correcta limpieza y desinfección entre persona y persona.
- En los accesos a los sanitarios deberá colocarse una alfombra, felpudo o trapo de piso embebido en solución desinfectante (lavandina u otras), solicitando a cada persona que ingrese que deberá limpiar la suela del calzado.

## **Ingreso a los Establecimientos**

- Se deberá controlar la temperatura corporal con un termómetro tipo infrarrojo digital sin contacto, a todas las personas que pretendan ingresar al establecimiento, en ningún momento la temperatura corporal podrá superar los 37,5°C.

En caso de que se registre una temperatura igual o superior a 37,5 °C, se deberá impedir el acceso y se activará el protocolo previsto para casos sospechosos. Es por ello que, se deberá contar con un botiquín de primeros auxilios que contenga un kit de seguridad (barbijo, protección ocular y guantes de látex descartables) para actuación ante casos sospechosos de COVID-19.

- Toda persona que ingrese y/o permanezca dentro del establecimiento deberá usar obligatoriamente el tapabocas (cubre boca, nariz y mentón).
- Aquellas personas que presenten alguno de los síntomas compatibles con COVID-19, no podrán concurrir a estos establecimientos, debiendo comunicarse de forma inmediata con la autoridad sanitaria de su jurisdicción.

Se prestará especial atención a los casos febriles, los síntomas de origen respiratorio, anosmia, disgeusia, dolor de garganta y cualquier otro síntoma que haga sospechar la relación con Covid-19.

- Se deberá delimitar las áreas de circulación diferenciando las áreas de acceso y egreso a las instalaciones para facilitar el distanciamiento social y evitar la circulación cruzada.
- En el acceso al establecimiento se deberá colocar una alfombra, felpudo o trapo de piso embebido en solución desinfectante (lavandina u otras), solicitando a cada persona que ingrese que deberá limpiar la suela del calzado.
- Al ingresar y previo al uso de las instalaciones o infraestructura, las personas deberán obligatoriamente higienizarse las manos con agua y jabón y/o alcohol en gel o solución hidroalcohólica.

Los establecimientos deberán proveer a toda persona que ingrese, en cantidades suficientes: agua potable y jabón para la higienización de manos y/o alcohol en gel y/o soluciones hidroalcohólicas para la limpieza en seco de manos.

### **Dentro del Establecimiento**

- Todas las personas deberán hacer uso obligatorio del tapaboca (cubre boca, nariz y mentón) en los espacios comunes y dentro de cada una de las oficinas.

El tapabocas deberá lavarse diariamente con agua y jabón.

- Cada uno de las personas deberá respetar dentro del establecimiento todas las normas especiales de convivencia, seguridad salud e higiene, relacionados con la prevención de esta pandemia.
- En todo momento y en cada uno de los puestos de trabajo (sillones

de corte y lavacabezas, box, mesas de trabajo, etc.) se debe garantizar la distancia de separación mínima de al menos 2 metros entre personas.

- Se deberá mantener un distanciamiento de seguridad no menor a los 2 metros entre personas en todo momento.
- En cada sector de trabajo se deberá colocar un desinfectante para manos (dispensadores de alcohol en gel, rociador con alcohol al 70%, alcohol en aerosol, etc.) e insumos de higiene en cantidades suficientes al alcance de las personas.
- Se deberá asistir al establecimiento con la menor cantidad posible de elementos personales. En ningún momento podrán apoyar fuera de los bolsos sus elementos personales (llaves, celulares, etc.).
- Se deberá proveer al lado del ingreso un espacio o perchero donde el cliente pueda dejar sus pertenencias (abrigos, cartera, etc.) y tener la precaución de higienizar con rociador (solución hidroalcohólica) entre cliente y cliente. En caso de que el cliente cargue con un abrigo, el mismo deberá ser cubierto con un protector de nylon o similar.
- Las personas deberán evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca en todo el transcurso de la jornada.
- Cada uno de las personas deberá movilizarse con un kit de higienización de manos (alcohol en gel de uso individual, toallitas húmedas antibacterianas, etc.).
- No permitir al cliente tomar objetos exhibidos para la venta en el salón.
- Se deberán retirar los sillones y sillas de las salas de espera, no permitiendo el contacto del cliente a ninguno de estos elementos. No exponer catálogos y revistas para evitar el contacto.
- Cada profesional tendrá sus propios materiales provistos por el empleador.
- Higienizar con alcohol el lugar de apoyo donde se realice el cobro, evitar el cobro en efectivo, desinfectar lapicera, posnet con alcohol luego del uso con cada cliente.

- Los empleados que ejecuten las tareas de limpieza y desinfección deberán poseer capacitación referente a buenos hábitos de higiene, uso de elementos de protección y correctos métodos de limpieza y desinfección de superficies.

### **Procedimiento de limpieza y desinfección dentro de los salones**

- Limpiar las superficies y los objetos que se usan con frecuencia.
- Se recomienda la limpieza húmeda frecuente de objetos y superficies, utilizando rociador o toallitas con productos de limpieza tales como alcohol al 70%, lavandina, etc.
- Lavar y desinfectar manijas de puertas, teclados, botones, cajas registradoras, mostradores, heladeras, etc.
- El lavado de pisos y paredes se puede complementar con lavandina diluida.

### Correcto procedimiento de limpieza húmeda

La forma sugerida es siempre la limpieza húmeda con trapeador o paño, en lugar de la limpieza seca (escobas, cepillos, etc.).

Un procedimiento sencillo es la técnica de doble balde y doble trazo:

- ▶ Preparar en un recipiente (balde 1) una solución con agua tibia y detergente de uso doméstico suficiente para producir espuma.
- ▶ Sumergir el trazo (trazo 1) en la solución preparada en balde 1, escurrir y friccionar las superficies a limpiar. Siempre desde la zona más limpia a la más sucia.
- ▶ Repetir el paso anterior hasta que quede visiblemente limpia.
- ▶ Enjuagar con un segundo trazo (trazo 2) sumergido en un segundo recipiente (balde 2) con agua limpia, escurrir y friccionar sobre las superficies, luego dejar secar.

#### TÉCNICA “DOBLE BALDE, DOBLE TRAZO”

Balde 1  
y trazo 1



Balde 2  
y trazo



## Correcto procedimiento de desinfección de superficies

Una vez realizada la limpieza de superficies se procede a su desinfección. Con esta solución pueden desinfectarse las superficies que estén visiblemente limpias o luego de su limpieza. Esta solución produce rápida inactivación de los virus y otros microorganismos.

- ▶ El proceso es sencillo y económico ya que requiere de elementos de uso corriente: agua, recipiente, trapeadores o paños, hipoclorito de sodio de uso doméstico (lavandina con concentración de 55 gr/litro):
- ▶ Colocar 10 ml de lavandina de uso doméstico en 1 litro de agua.
- ▶ Sumergir el trapeador o paño en la solución preparada, escurrir y friccionar las superficies a desinfectar.
- ▶ Dejar secar la superficie.
- ▶ El personal que realice la limpieza debe utilizar guantes adecuados para limpieza y desinfección.

## **Recomendaciones para los clientes**

- Se deben respetar el ingreso conforme a los turnos asignados. Las personas deberán llegar al establecimiento con una mínima anticipación al horario asignado.
- Las personas respetarán dentro del establecimiento todas las normas especiales de convivencia, seguridad salud e higiene, relacionados con la prevención de esta pandemia.
- Se deberá asistir al establecimiento con la menor cantidad posible de elementos personales. En ningún momento podrán apoyar fuera de los bolsos sus elementos personales (llaves, celulares, etc.).
- Las personas deberán evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca en todo el transcurso de la jornada.
- Cada uno de los visitantes deberá movilizarse con un kit de higienización de manos (alcohol en gel de uso individual, toallitas húmedas antibacterianas, etc.).

- Se deberá mantener un distanciamiento de seguridad no menor a los 2 metros entre personas en todo momento.

## **Normas de seguridad para el profesional**

- El profesional antes de comenzar su trabajo debe lavarse las manos con jabón siguiendo el protocolo de lavado de manos.
- Se deben respetar las normas de bioseguridad aplicables en salones de peluquería y centros de estética (manicuría, pedicura, depilación y camas solares) exclusivas para prevención en contagio y contaminaciones.
- Todos los trabajadores deberán estar provistos de los correspondientes elementos de protección personal (tapabocas, protector facial (mascara), guantes de látex, uniforme de trabajo), así como de delantales y con el cabello recogido.
- Solo se utilizarán guantes para los servicios que usualmente lo requiere. Es importante desechar los guantes después de cada actividad, lavarse las manos y cambiar los guantes por uno nuevo.
- El profesional debe realizar la rutina de limpieza, desinfección de manos y herramientas antes y después de cada servicio.
- Cada profesional no puede atender a más de una persona a la vez, luego de ello se procederá a la limpieza y desinfección del puesto de trabajo.
- Los profesionales no deberán compartir herramientas entre cliente o diferentes profesionales durante el servicio.
- Se utilizará una toalla y una bata, o las que considere necesarias, por cada cliente que asista al salón. Las batas y toallas serán repuestas todos los días previo lavado con jabón, cloro o agua oxigenada de 30 a 50 vol.
- La manipulación de batas y toallas utilizadas se realizará con guantes de látex y se almacenará en una bolsa que estará en un lugar apartado del salón para luego ser lavadas siguiendo el protocolo.
- Siempre que el profesional trabaje sobre el cliente deberá usar

- barbijo (tapabocas) y mascara facial para evitar que caigan gotas de salida sobre el cliente.
- El cliente deberá permanecer durante todo el tratamiento con el tapaboca colocado. Al momento de realizar la depilación o tratamiento en la zona del rostro, se utilizará una mampara divisoria acrílica o cualquier tipo de barrera que permita separar al profesional del cliente. Una vez colocada la mampara el cliente procederá a quitarse el barbijo y deberá colocárselo antes de retirar dicha barrera.

### Peluquería

- Con respecto a la higienización de las herramientas, se deberá utilizar un juego de peines, tijeras y cepillos por cada cliente, posarlo sobre un lugar seguro para luego ser removido y desinfectar siguiendo el protocolo. No podrán ser utilizados con otro cliente si no fueron previamente esterilizados,
- El profesional utilizará para la desinfección y esterilización de las herramientas y superficies una solución alcohólica de clorhexidina 2%.
- Se sugiere el reemplazo de los materiales de uso corriente por materiales descartables.
- Se deberá evitar introducir la mano en los productos (shampoo, mascarillas, geles, ceras, fijadores, cremas, etc.), debiendo extraer el contenido necesario con palitos depresores, espátulas o cucharas.
- Los box/cabinas/gabinetes y los sillones de corte/lavacabezas, deberán mantener el distanciamiento social de seguridad de al menos 2 metros, pudiendo utilizar también separadores acrílicos tipo mamparas entre ellos.
- En caso de uso de navajas o navajines sobre la piel previamente desinfectada será siempre con guantes y se deberá descartar inmediatamente después en el envase adecuado, descartar agujas, filos y otro elemento corto punzantes el cual será recogido por la empresa de residuos patológicos adecuada.

- Las máquinas de corte de cabellos se deberán limpiar y desinfectar, y los peines y cuchillas de las maquinas deberán desinfectarse por separado cumpliendo con las normas de bioseguridad luego de usarlas con cada cliente.
- Se deberá priorizar el uso de planchas o secadores a baja velocidad para no dispersar el aire. Se deberán mantener limpios los filtros de los secadores y el resto del material eléctrico.
- Se deberá evitar introducir la mano en los productos (shampoo, mascarillas, geles, ceras, fijadores, cremas, etc.), debiendo extraer el contenido necesario con palitos depresores, espátulas o cucharas.

#### Manicuría, pedicuría, depilación y camas solares

- Las salas/box/gabinete de atención deberán cumplir con el distanciamiento social de 2 metros.
- En el sector de trabajo (sala/box/gabinete), antes y después de cada cliente, se realizará una minuciosa limpieza y desinfección. La desinfección de las camillas será realizada con pulverizador en forma directa sobre la superficie (cuerina, tela, plástico, etc.).
- Las camas solares deberán restringir el uso de elementos de uso comunes y deberá reemplazarlos por elementos descartables y/o realizar un proceso de desinfección sobre los elementos (antiparras de protección, etc.).
- En las camillas se colocará el cubrecamilla descartable a la vista del cliente y será descartable y de único uso.
- Para la depilación deberán utilizarse paletas descartables para aplicar el gel o cera en el paciente, luego se quietará el gel con papel para ser descartado.
- Cada mesa de trabajo deberá contar con una división transparente a elección, mediante la cual solo se permitirá el contacto con las manos del cliente.
- Las mesas de trabajo deberán estar lo más vacías posibles, teniendo únicamente los materiales a utilizar en ese momento.

- Los servicios en los que se deba mantener en contacto directo con el cliente se deberá usar guantes descartables debiendo cambiarlos con cada paciente/cliente.
- Los aparatos utilizados y los elementos de trabajo deben ser totalmente desinfectados luego de cada turno.
- Todos los materiales descartables utilizados (gasas, algodón, guantes) se deberán colocar en una bolsa de residuos.

### Cartelería obligatoria de uso de tapabocas y distanciamiento social

- Mediante el Decreto Municipal N° 614/2020 se establece el uso obligatorio de los elementos de protección que cubran nariz, boca y mentón para ingresar y/o permanecer en el establecimiento.

**POR DECRETO  
MUNICIPAL N° 614**

SE DEBE INGRESAR  
CON UN ELEMENTO DE  
PROTECCIÓN DE NARIZ,  
BOCA Y MENTÓN.



TAPABOCAS

**SI** SAN ISIDRO | MUNICIPIO

**PARA INGRESAR EN ESTE  
LUGAR HABILITADO:**



Usá siempre  
el **tapaboca**



Usá **alcohol en gel**



Guardá la distancia de al  
menos **dos metros**

**ENTRE TODOS VAMOS A SEGUIR  
DISMINUYENDO EL CORONAVIRUS**



**SI** SAN ISIDRO | MUNICIPIO

## Lavado de manos con agua y jabón

- Para reducir eficazmente el desarrollo de microorganismos en las manos, el lavado de manos debe durar al menos 40–60 segundos.

### PROCEDIMIENTO DEL LAVADO DE MANOS

Usando jabón (duración mínima 40 segundos)

Información de la OMS



## Limpieza de manos con alcohol en gel y/o solución hidroalcohólica

- Para aquellos supuestos en que la tarea y/o actividad desempeñada no permita el lavado frecuente de manos, deberá realizarse limpieza en seco de las mismas con alcohol en gel y/o alcohol al 70%.
- Para reducir eficazmente el desarrollo de microorganismos en las manos, la higiene de manos con soluciones a base de alcohol debe durar 20 – 30 segundos.

### PROCEDIMIENTO DEL LAVADO DE MANOS

Usando Alcohol en gel (duración mínima 20 segundos)

Información de la OMS

